PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría Permanente

RESOLUCIÓN Nº57 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (AD REFERÉNDUM)", PARA LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL A LA FIRMA CONFORTEC S.R.L.

Asunción, 24 de noviembre de 2014

VISTO: La Nota CDN-UOC Nº 84 del 21 de noviembre del año 2014, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de Defensa Nacional; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (AD REFERÉNDUM)",** para el Consejo de Defensa Nacional;
Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Permanente ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el Plan Financiero y Plan de Caja vigente para el presente llamado.
Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO PERMANENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1º- Adjudicar a la firma **CONFORTEC S.R.L.** en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (AD REFERÉNDUM)",** para la Secretaría Permanente del Consejo de Defensa Nacional, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)** IVA incluido y por un monto máximo a contratar de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** IVA Incluido.

2º- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 590 **"OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES".**

3º- Registrar, comunicar y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Consejo de Defensa Nacional · Secretaría Permanente · Paraguay

Gral Div. (R) **MAXIMO DIAZ CACERES**
Ministro-Secretario Permanente
Consejo de Defensa Nacional